



ACUERDO N° MS-DM-MGG-4798-2024
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que del del 22 al 25 de octubre de 2024, se llevará a cabo en Ginebra, Suiza, la actividad denominada: *“Reunión del Grupo Asesor sobre el Marco de preparación para la gripe pandémica para el intercambio de virus de la gripe y el acceso a vacunas y otros beneficios.”*

2° Que los objetivos de la reunión son: proporcionar actualizaciones al Grupo Asesor sobre asuntos técnicos relacionados con la implementación del Marco PIP, incluidos: a) intercambio de virus, b) negociaciones del SMTA 2, c) recopilación e implementación de contribuciones de asociación, elaborar un informe de la reunión y recomendaciones basadas en evidencia para el Director General, por lo que la participación del Dr. Roberto Arroba Tijerino, funcionario de la Dirección de Vigilancia de la Salud, es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar al Dr. Roberto Arroba Tijerino, cédula de residencia N° 172400116321, funcionario de la Dirección de Vigilancia de la Salud, para que asista y participe en la actividad denominada: *“Reunión del Grupo Asesor sobre el Marco de preparación para la gripe pandémica para el intercambio de virus de la gripe y el acceso a vacunas y otros beneficios”*, que se llevará a cabo en Ginebra, Suiza del 22 al 25 de octubre de 2024.

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



Artículo 2.- Los gastos del funcionario por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación del funcionario en la actividad, este devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario el funcionario estará saliendo del país el día 20 de octubre y regresando el 26 de octubre de 2024.

Artículo 5.- Rige a partir del 20 al 26 de octubre de 2024.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los tres días del mes setiembre de dos mil veinticuatro.

**DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD**

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha 24-1553

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr